Jn 8,1-11 Tampoco Yo te condeno

El Evangelio de este Domingo V de Cuaresma nos presenta el episodio de la mujer sorprendida en adulterio que los escribas y fariseos ponen ante Jesús, mientras Él enseñaba en el templo, para que Él la condene.

El episodio se encuentra actualmente en el Capítulo VIII de San Juan. Pero las Biblias suelen agregar una nota que advierte que no se encuentra en los manuscritos más antiguos del Evangelio de Juan y que, siendo verdaderamente un texto evangélico y muy precioso, se habría agregado aquí para que no se perdiera. En la ciencia bíblica se dice que es «canónico» y, por tanto, inspirado y tiene a Dios como autor principal, pero no «auténtico» de Juan. Muchos biblistas afirman que era parte del Evangelio de Lucas y que por algún motivo desconocido habría terminado aquí. Incluso lo ubican después de Lc 21,38. No es necesario ser biblista para ver que, en su ubicación actual, el episodio rompe la secuencia del Evangelio de Juan y que encaja mejor en esa ubicación de Lucas. Por otro lado, el vocabulario coincide con el de Lucas y, sobre todo, la enseñanza que imparte corresponde con los temas que más acentúa este evangelista. Sin ir más lejos, este episodio se presenta en continuidad con el que se proclamaba el domingo pasado –la parábola del hijo pródigo— que es de Lucas. En efecto, éste es como un caso particular de aquél.

«De madrugada Jesús se presentó otra vez en el templo, y todo el pueblo acudía a Él. Entonces, habiendose sentado, les enseñaba». Se puede decir que es un conjunto de expresiones propias de Lucas. Pero, sobre todo, aparecen los mismos «escribas y fariseos» que murmuraban contra Jesús, porque acogía a los publicanos y pecadores. En este caso, «los escribas y fariseos le llevan una mujer sorprendida en adulterio». El adulterio es un pecado grave que transgrede un mandamiento de la Ley de Dios: «No cometerás adulterio» (Ex 20,14; Deut 5,18). Del pecado no hay duda, porque ellos, habiendo puesto a la mujer en el medio, dicen a Jesús: «Maestro, esta mujer ha sido sorprendida en el acto de adulterio». El título «maestro» que dan a Jesús es un título de gran honor, que todos ellos querrían tener. ¿Están interesados en aprender algo de Jesús? No, en realidad, tienen otra intención muy distinta, de donde se deduce que ese título es hipócrita.

Es verdad que Jesús acoge a los pecadores, porque a Él interesa que se conviertan y vivan. Él mismo declara que para eso ha venido: «No he venido a llamar a justos, sino a pecadores a conversión» (Lc 5,32). Esos escribas y fariseos guieren poner esa actitud de Jesús en contradicción con Moisés: «Moisés nos mandó en la Ley apedrear a estas mujeres. ¿Tú qué dices?». Era verdad que Moisés en la Ley mandaba eso: «Si se sorprende a un hombre acostado con una mujer casada, morirán los dos: el hombre que se acostó con la mujer y la mujer misma. Así harás desaparecer el mal de Israel» (Deut 22,22). La intención de esa estridente acción -poner en medio a la mujer sorprendida en adulterio— la dice expresamente el evangelista: «Esto lo decían para ponerlo a prueba (tentarlo) y tener de qué acusarlo». Esta es la intención que tienen y para lograr su objetivo no vacilan en manipular a una mujer humillandola. La ley de Moisés que arguyen tenía como finalidad «hacer desaparecer el mal de Israel». No es la intención de ellos; a ellos no les duele la ofensa contra Dios y contra el esposo de la mujer; la intención de ellos es tener de qué acusar a Jesús.

Para poner más expectativa, Jesús no responde, sino que «inclinándose, se puso a escribir con el dedo en la tierra». Esta es una actitud misteriosa, cuyo sentido es difícil de descubrir. Podemos decir, sin embargo, que el único caso en que otro escribe con el dedo es Dios mismo y, precisamente, escribe esa Ley de Moisés: «Después de hablar con Moisés en el monte Sinaí, el Señor le dio las dos tablas del Testimonio, tablas de piedra, escritas por el dedo de Dios» (Ex 31,18; Deut 9,10). Jesús tal vez quiera significar que quien escribe la ley llevada a plenitud es Él: «No piensen que he venido a abolir la Ley y los profetas; no he venido a abolir, sino a dar plenitud... Si la justicia de ustedes no es mayor que la de los escribas y fariseos no entrarán en el Reino de los cielos... Ustedes han oído que se dijo a sus antepasados... Pero Yo les digo...» (Mt 5,17.20.21.22). Él es la ley en su plenitud.

Como ellos insistían en preguntarle, vamos a verificar que en verdad Jesús no vino a abolir esa Ley de Moisés que ellos indican, sino que vino a darle plenitud. En efecto, Jesús se manifiesta de acuerdo con esa norma de la Ley de Moisés y, de hecho, manda cumplirla allí mismo y, por tanto, no tendrán de qué acusarlo; pero con una condición: «Como ellos insistían en preguntarle, Jesús se incorporó y les dijo: "El que de ustedes esté sin pecado sea el primero en arrojar una piedra sobre ella"». En su bondad, para darles también a ellos

la oportunidad de cambiar y retirarse sin ser vistos ni juzgados por Él, «inclinandose de nuevo, Jesús escribía en la tierra».

«El que esté sin pecado». ¿Qué pecado tenían ellos? Tenían uno evidente y grave: manipular a una persona —la mujer que está allí al medio—, difamandola públicamente, para lograr su objetivo contra Jesús, sin interés alguno de que ella se convierta; además, manipular la ley de Moisés, cuyo objetivo último es la santidad —«Sean santos, como Yo soy santo» (Lev 11,45)—, para poner a prueba a Jesús y tener de qué acusarlo. Por eso, el resultado es este: «Ellos, al oír estas palabras, se iban retirando uno por uno, comenzando por los más viejos; y se quedó solo Jesús con la mujer, que seguía en medio».

Ahora asistiremos a la acción de la misericordia, que busca al pecador para que se convierta y viva. Jesús vino a morir en la cruz para conseguir ese objetivo y aquí vemos cómo se cumple: «Levantandose, Jesús dijo a la mujer: "Mujer, ¿dónde están? ¿Nadie te ha condenado?"». Todos se han ido, porque ninguno estaba sin pecado. Después de lo ocurrido, ella está segura de que tampoco Jesús la condena. Por eso, responde: «Nadie, Señor». La réplica de Jesús es una absolución total: «Tampoco Yo te condeno. Anda y en adelante, no peques más». Estamos seguros de que esa mujer, por la intervención de Jesús, quedó restablecida en su dignidad, concibió vivo dolor de sus pecados y que nunca más volvió a pecar. Esto es lo que se llama la «contrición», que obtiene el perdón del pecado.

En la parábola del hijo pródigo Jesús quería expresar que Él, acogiendo a los pecadores, está en el lugar del padre, que acoge con alegría al hijo que vuelve a casa y hace fiesta, porque lo ha recuperado. En el Evangelio de hoy no se trata de una parábola, sino de la vida. Su actuación con esa mujer es un caso particular de cómo Él acogía a los pecadores y así nos muestra como es Dios: «El que me ha visto a mi ha visto al Padre» (Jn 14,9).

+ Felipe Bacarreza Rodríguez Obispo de Santa María de los Ángeles